

Sesion 20.^a extraordinaria en 16 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de Mesa Directiva i resulta reelejida la actual.—Se aprueba un proyecto que concede al Club Collico, de Valdivia, permiso para conservar la posesion de un bien raiz.—El señor Lazcano solicita del Ministro de Obras Públicas algunos antecedentes relacionados con la construccion del puerto de Valparaiso, i hace en seguida algunas observaciones sobre los gastos exajerados de la Empresa de los Ferrocarriles.—El señor Castellon hace indicacion para que se dedique el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones, despues de los incidentes, al despacho del proyecto que prohibe la fabricacion de vinos artificiales.—A indicacion del señor Subercaseaux se acuerda postergar el proyecto de reforma del impuesto de patentes hasta que se despachen los presupuestos.—A peticion del señor Reyes, se deja para la sesion siguiente la votacion de la indicacion del señor Castellon.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion un proyecto que concede diversos suplementos al Ministerio de Obras Públicas, i queda pendiente.—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.—Se pasa a la calificacion de poderes pendientes, i se aprueban los del señor Sotomayor como Senador por Aconcagua, i los del señor Figueroa (don Joaquin) por Valparaiso.—Se acuerda dejar para la sesion próxima los de Cautin i Llanquihue.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Charme, Eduardo
Besa, Arturo	Devoto A., Luis
Castellon, Juan	Fábres, J. Francisco
Cristóbal, Abdon	Fernández Concha, D.

Figueroa, Joaquin	Tocornal, José
Infante, Pastor	Urrejola, Gonzalo
Irrarrazaval, Carlos	Valdes Valdes, Ismael
Lazcano, Fernando	Vergara, Luis Antonio
Matte Pérez, Ricardo	Vial, Leonidas
Reyes, Vicente	Villegas, Enrique
Sánchez M., Darío	Walker M., Joaquin
Sanfuentes, Juan Luis	i los señores Ministros
Silva Ureta, Ignacio	del Interior i de Relaciones
Sotomayor, Rafael	Exteriores, Culto i Colonizacion.
Subercaseaux, Ramon	

Acta

Se leyó i fue aprobada la siguiente:

«SESION 19.^a EXTRAORDINARIA EN 13
DE NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Charme, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Lazcano, Mac Iver, Matte, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:
Con el primero devuelve, con modifi-

cacion, el proyecto de lei aprobado por el Senado que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos que se le adeuda por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales percibidos por la tesorería fiscal de Pisagua, entre el 31 de agosto de 1904 i el 30 de abril de 1906.

Se adoptó la resolucíon que se espresará.

Con el segundo, remite aprobado un proyecto de lei relativo a la concesion de mercedes de agua i fomento de las obras de riego.

En el tercero, remite igualmente aprobado un proyecto de acuerdo que concede a la institucion denominada Club Collico de Socorros Mútuos de Valdivia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio que tiene adquiridos en la referida ciudad.

Se reservaron para segunda lectura.

A propuesta del señor Balmaceda, se acuerda tomar inmediatamente en consideracion el primero de los oficios de la Cámara de Diputados, de que se ha dado cuenta, en que devuelve modificado el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos que se le adeuda en conformidad a la lei número 1,734, por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales.

La modificacion se dió por aprobada tácitamente, i consiste en la agregacion del artículo 2.º, que mas adelante se copia.

El proyecto, con dicha modificacion, dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para pagar a la Junta de Beneficencia de Iquique la cantidad de

veintisiete mil ciento cuarenta i dos pesos cincuenta i cinco centavos, que en conformidad a lo dispuesto en la lei número 1,734, de 4 de febrero de 1905, se le adeuda por cánones de arrendamiento de terrenos fiscales percibidos por la Tesorería Fiscal de Pisagua, entre el 31 de agosto de 1904 i el 30 de abril de 1906.

Art. 2.º Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para conceder a la referida Junta de Beneficencia, para atender al sostenimiento del hospital de Iquique, un auxilio extraordinario hasta por la suma de setenta i tres mil pesos.»

A peticion del señor Senador de Tarapacá, se acordó tramitar este asunto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Sánchez llama la atencion del Gobierno al despojo que desde muchos años atras se viene haciendo a los indígenas de los terrenos de su pertenencia i en que tienen establecidos sus hogares; i asimismo a la ineficacia de las reclamaciones que interponen con el fin de obtener el amparo de las autoridades.

Termina pidiendo al señor Ministro del Interior se sirva transmitir al señor Ministro de Colonizacion estas observaciones, para que ponga remedio a una situacion que Su Señoría califica de inhumana.

El señor Balmaceda da a conocer algunos datos suministrados a Su Señoría respecto del molo que unia la isla Serrano a la costa de Iquique, obra que, segun parece, carece de objeto práctico i que fué, ademas, construida en condiciones mui defectuosas.

Estima Su Señoría que, si estos datos fueran efectivos, no habria conveniencia en invertir los fondos que se han destinado a la reparacion de aquella obra, i que seria mas interesante i útil la construccion de un gran muelle que sirva a todas las necesidades del puerto de Iquique.

Agrega algunas otras esplicaciones, i termina pidiendo al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tenga presente los hechos espuestos por Su Señoría, a fin de que la resolucíon que se

adopte al respecto lo sea con pleno conocimiento de causa.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas contesta que tomará muy en consideracion lo espuesto por el señor Senador de Tarapacá.

Cerrado el debate sobre los incidentes i faltando ménos de quince minutos para el término de la primera hora, continúa, como está acordado, la discusion jeneral del proyecto de la Cámara de Diputados sobre reforma de la lei de patentes profesionales e industriales, conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comision de Hacienda.

El señor Mac Iver sigue usando de la palabra en el mismo sentido en que lo hizo en la sesion anterior, i termina haciendo presente que negará su voto al proyecto i a las espresadas modificaciones propuestas por la Comision; i es de parecer que dicho asunto vuelva a Comision con el fin de que se estudie una base económica para las nuevas patentes que se trata de implantar.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho.

Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre suplemento a los ítem 19 i 20 del presupuesto del Interior, i se da por apobado con el voto en contra del señor Walker Martínez, despues de algunas observaciones de este señor Senador i del señor Balmaceda, las que fueron contestadas por el señor Ministro del Interior.

En particular, se dieron por aprobados los dos artículos de que consta, tambien con el voto en contra del señor Walker Martínez.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de veintinueve mil pesos al ítem 19, partida 1.ª del presupuesto del Interior, para publicaciones de las actas de las sesiones del Congreso desde su orijen

hasta el año 1846 i pago de copias de documentos.

Art. 2.º Concédese, asimismo, un suplemento de dos mil pesos al ítem 20 de la misma partida, para remunerar al encargado de hacer la publicacion de las actas del Congreso desde su orijen hasta el año 1846.»

Se somete despues a discusion jeneral el artículo único del mensaje que tiene por objeto autorizar la inversion de cien to cincuenta mil pesos en los gastos que demande el funcionamiento del Cuarto Congreso Científico Americano.

El señor Walker Martínez hace dar lectura a los documentos ilustrativos acompañados al mensaje, i despues de haber hecho algunas consideraciones en orden a la aplicacion de los fondos que se trata de conceder, recomienda al señor Ministro del Interior la necesidad de que, por ningun motivo, las medidas que se proyecta adoptar orijen un gasto superior a la suma autorizada.

El señor Ministro ofrece trasmitir al señor Ministro de Instruccion Pública estas recomendaciones del señor Senador de Santiago.

Despues de algunas esplicaciones que solicita el señor Tocornal, que da tambien el señor Ministro del Interior, se aprueba por asentimiento unánime de la Sala el proyecto en discusion, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en los gastos que demande el funcionamiento del Cuarto Congreso Científico Americano.»

Por haber llegado el término del primer cuarto de hora de la orden del dia, el señor Presidente anuncia para la sesion próxima, como asuntos de fácil despacho, el mensaje sobre suplementos a diversos ítem del presupuesto de Industria i Obras Públicas i el proyecto de la Cámara de

Diputados sobre reforma de la lei de papel sellado, timbres i estampillas.

Continúa la discusion particular, pendiente, del proyecto de lei de presupuestos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, conjuntamente con el informe de la Comision Mista, i se trata de las siguientes partidas, acerca de las cuales se adoptan las resoluciones que en seguida se espresan:

PARTIDA 12

Ausilio a los Cuerpos de Bomberos

Se pone en discusion en la forma propuesta por la Comision Mista, i el señor Presidente propone que la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano se eleve de cuatro mil a seis mil pesos.

El señor Ministro hace indicacion para que se agregue el siguiente:

«Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Tacna, dos mil pesos.»

El señor Charme pide que, entre los gastos variables, se consulte este otro:

«Item ... Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Rango, tres mil pesos.»

El señor Balmaceda hace indicacion para que el ausilio al Cuerpo de Bomberos de Iquique se aumente de quince mil a veinte mil pesos i para que, en gastos variables, se agregue el siguiente:

«Item ... Ausilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Pisagua para adquisicion de una bomba a vapor, cinco mil pesos.»

Cerrado el debate, se da por aprobada la partida conjuntamente con las indicaciones formuladas acerca de ella.»

PARTIDA 13

Jubilados, pensiones de retiro i montepío, premios de constancia i pensiones pias

Se da tacitamente por aprobada con las indicaciones de la Comision, acordándose, ademas, a indicacion del señor Mi-

nistro, agregar, en el lugar correspondiente, los siguientes ítem:

B

Item ... Asignacion a don José Ramon Ballesteros, como taquígrafo primero del Senado. Lei número 1,950, de 1.º de julio de 1907 i decreto número 897, de 17 de marzo de 1908, cuatro mil ciento veinticinco pesos.

C

Item ... Asignacion a don Francisco Carvallo Elizalde, como secretario de la Cámara de Senadores. Lei número 2,108, de 10 julio de 1908 i decreto número 3,100, de 13 de julio de 1908, diez mil ochocientos pesos.

D

Item ... Asignacion a doña Isolina Domínguez, como ajente postal i telegrafista de quinta clase de Portezuelo. D. núm. 2,868, de 22 de junio de 1908, doscientos cincuenta i tres pesos cincuenta centavos.

G

Item ... Asignacion a doña Marta García T., como ajente postal i telegrafista de Samo Alto. D. núm. 4,675, de 16 de octubre de 1908, ciento noventa i cinco pesos.

Item ... Asignacion a don Eduardo Gonzalez S., como sub-inspector de telégrafos de Concepcion. D. núm. 3,932, de 28 de agosto de 1908, dos mil ochocientos veintisiete pesos cincuenta centavos.

Item .. Asignacion a doña Demofila Gutiérrez, como telegrafista de tercera clase de Vichuquen. D. núm. 3,462, de 7 de agosto de 1908, quinientos noventa i ocho pesos.

N

Item .. Asignacion a don Eleodoro Núñez, como inspector de servicio de la Administracion Principal de Correos de

Valparaiso. D. núm. 4,674, de 16 de octubre de 1908, novecientos treinta i seis pesos.

PARTIDA 14

Subvencion a vapores

El señor Ministro propone que se eleve de treinta i seis mil a cuarenta i cinco mil pesos el ítem 3697, subvencion a vapores que se comprometan a efectuar un viaje semanal a lo ménos de Aneud a Castro.

Despues de algunas observaciones del señor Matte, el señor Ministro no insiste en su proposicion.

El señor Subercaseaux recomienda al señor Ministro la adopcion de algunas medidas destinadas a fijar las tarifas de la Compañía Sud-Americana de Vapores que, en muchos casos, resulta mas subida que el fiete terrestre.

La partida se da por aprobada con las indicaciones de la Comision Mista.

A peticion del señor Ministro se acuerda prolongar la sesion hasta las seis i media de la tarde.

PARTIDA 15

Gastos variables jenerales

El señor Subercaseaux propone que se consulte el siguiente:

«Item... Para los gastos iniciales de la celebracion del Centenario de la Independencia en 1910, cincuenta mil pesos.»

El señor Balmaceda aduce, en seguida, diversas consideraciones para proponer que se agregue este otro:

«Item... Para atender al pago de cánones por los edificios municipales ocupados por el Fisco en Iquique, segun sentencia judicial, ciento cincuenta mil pesos.»

Con este motivo, el señor Ministro hace presente que el ítem 3712 del proyecto consulta fondos para gastos, que deben hacerse a virtud de sentencias judiciales, i cree que bastaria elevarlo a la suma indicada por el señor Senador de Tarapacá, sin referirse espresamente al objeto

indicado por el señor Senador, porque se trata de deudas que aun no han sido liquidadas.

Habiéndose ausentado de la Sala algunos señores Senadores, se levanta la sesion por falta de número, quedando pendiente la discusion de esta partida.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Se encuentra sometido a vuestra consideracion un proyecto de lei por el cual se solicita la suma de siete mil doscientos pesos, para pagar el mayor sueldo que corresponde percibir a los profesores de tercer año de los institutos comerciales de Coquimbo, Talca i Concepcion, i el sueldo que devenguen los del mismo curso del Instituto Comercial de Antofagasta, desde el 1.º de abril último hasta el 31 de diciembre próximo.

Como este proyecto está destinado a pagar a servidores públicos servicios prestados i por los cuales el Gobierno todavía les adeuda parte de los emolumentos que les corresponde percibir; he resuelto, de acuerdo con el Consejo de Estado, incluirlo entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias.

Santiago, a 9 de octubre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Eduardo Suárez Mujica.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 14 de noviembre de 1908.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara los estados que indican los saldos de las cuentas del Fisco en el Banco de Chile i los depósitos fiscales en los demas Bancos; datos que han sido solicitados por el honorable Senador por Santiago, don Joaquin Walker Martínez.

Dios guarde a V. E.—*Pedro N. Montenegro.*»

3.º De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el mensaje del Ejecutivo, en que se propone un proyecto de lei que concede a la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor una pensión de dos mil cuatrocientos pesos anuales.

4.º De una solicitud en que el Centro Industrial i Agrícola de Santiago pide el pronto despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de mercedes de agua i fomento de obras de regadío.

Elección de Mesa

El señor ESCOBAR (Presidente).—Va a procederse a la elección de Mesa Directiva.

La votación, entre veintitres señores Senadores presentes en la Sala, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Escobar.....	22 votos
Por el señor Balmaceda.....	1 "
<hr/>	
Total.....	23 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Besa.....	20 votos
Por el señor Charme.....	1 "
En blanco.....	2 "
<hr/>	
Total.....	23 votos

El señor ESCOBAR (Presidente).—Quedan elejidos los actuales.

Club Collico de Valdivia

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hubiera inconveniente podría despatcharse sobre tabla, como es costumbre, un proyecto de acuerdo enviado por la Honorable Cámara de Diputados que concede permiso a una institución de socorros mútuos de Valdivia para conservar un bien raíz.

Queda acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Concédese a la institución denominada «Club Collico de Socorros Mútuos de Valdivia» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de la casa i sitio que tiene adquiridos en la referida ciudad.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra ni se pide votación, lo tendré por aprobado.
Aprobado.

Obras marítimas de Valparaíso

El señor LAZCANO.—A fin de estar preparados para la discusión que próximamente se iniciará en esta Cámara sobre el proyecto de obras marítimas de Valparaíso, voy a solicitar del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva enviar al Senado los diversos proyectos i presupuestos para formar, sin rompe-olas, puertos con malecones, dársenas i muelles en Valparaíso, Papudo, San Antonio, Pichilemu, Llico, Constitución i Tomé, que existan en el Ministerio de Obras Públicas.

Creo conveniente que cuando este asunto se trate en el Senado, podamos formarnos concepto cabal de lo que aquel proyecto significa, relacionándolo con todos los otros relativos a las obras públicas que se desea realizar en el país con el objeto de abaratar los acarreos i dar fácil salida al mar a nuestros productos.

Se ha dicho, i yo lo repito ahora, que el sol debe salir para todos, i que los recursos del erario público no pueden beneficiar a un solo pueblo, sino que deben servir equitativamente a las diversas zonas.

Creo que este es el propósito del Congreso i del Gobierno, i para inspirar nuestros procedimientos en él he solicitado los datos a que acabo de referirme.

Administracion de los ferrocarriles

El señor LAZCANO.—Pasando a otro asunto, debo al señor Ministro de Industria i Obras Públicas una contestacion; i aun cuando Su Señoría no se encuentra en la Sala, voi a dársela, con la esperanza de que se impondrá de ella por la version que los diarios han de dar de esta sesion.

El señor Ministro tuvo la bondad, en una de las últimas sesiones, de entregarme todos los antecedentes relacionados con la descarga de carbon que se hace en Valparaiso para los ferrocarriles, i que yo habia anteriormente solicitado de Su Señoría. He estudiado con atencion esos antecedentes i debo manifestar que es mui favorable la impresion que me han dejado. Con los últimos procedimientos empleados por la Empresa se han consultado sus verdaderos intereses, que son los del pais.

Consta de esos antecedentes que con el nuevo contrato celebrado con el señor Aguayo para la descarga del carbon, se obtendrá un beneficio anual no menor de cuatrocientos mil pesos, i talvez de medio millon. La Cámara se convencerá de que no exajero, si le digo que ese cálculo está hecho por personas competentes, i que consta de los antecedentes traídos por el señor Ministro. En una de las piezas acompañadas a la informacion que he solicitado se dice que la descarga del carbon en los malecones o en la playa importa hoy un gasto medio de tres pesos cuarenta i seis centavos la tonelada, en tanto que hasta hace poco costaba cinco pesos ochenta centavos; de manera que en doscientas cuarenta mil toneladas, que son las que se gastan anualmente, el beneficio alcanza a medio millon de pesos.

Debo, pues, celebrar el empeño que la Empresa ha tomado para resguardar los intereses fiscales en este ramo; i debo celebrarlo tanto mas, cuanto que, segun comunicacion del jefe de la primera seccion, al Director de los Ferrocarriles, la persona con quien se ha hecho el contrato, el señor Aguayo, ha cumplido siem-

pre estrictamente sus compromisos, i es de esperar que siga cumpliéndolos.

Antes de concluir con este asunto, quiero llamar la atencion del señor Ministro de Industria hácia una nota que aparece entre los antecedentes enviados por el señor Director de los Ferrocarriles i firmada por una persona respetable, como es el señor Lezaeta. No temo incurrir en indiscrecion al dar este nombre, por cuanto la firma de este caballero aparece, como he dicho, entre los datos oficiales traídos por el señor Ministro, i que yo he solicitado con el propósito de corregir este mal, el verdadero perjuicio público que han ocasionado las tarifas malamente llamadas diferenciales.

Puesto que estoi empeñado en evitar este gravámen al pais, ya que estoi empeñado en manifestar a la Honorable Cámara que es mui fácil hacer economías en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i en estimular al Gobierno para que las haga, porque no es posible gravar a las industrias i a los consumidores con fletes subidísimos que encarecen enormemente los artículos indispensables de consumo, me creo obligado a continuar la tarea que me he impuesto, i no debo dejar pasar ningun antecedente que permita hacer luz en estas materias.

Pues, bien, señor Presidente, entre los antecedentes que acompañan la nota del señor Ministro de Obras Públicas, encuentro algo enorme, a saber: el señor Lezaeta afirma que todos los empleados de los ferrocarriles en Valparaiso saben que cuando llega a la bahía un buque que trae carbon para la Empresa, se le da por recibido, sin haber visto siquiera el carbon que trae, i despues se va a vender ese mismo carbon a los puertos del norte.

Yo no me hago responsable de este denuncia; pero como él consta en los documentos que solicité i que ha enviado el Ministerio de Obras Públicas, es el señor Ministro quien está obligado a estimular la accion del Director de los Ferrocarriles i de los demas empleados superiores de la Empresa, para que investiguen si es o nó efectivo el hecho; porque si lo fuera, revestiria la mayor gravedad,

como lo comprende el Senado, i como sin duda lo comprenderá tambien el Gobierno.

Se agrega en otra nota que a una respetable casa de comercio de Valparaiso, cuyo nombre se indica, le consta que se sustrae el diez por ciento del carbon que se desembarca para los Ferrocarriles del Estado. Este es otro hecho gravisimo, sobre el cual me permito llamar la atencion del honorable Ministro, porque si el desfalso existe, su represion importaria, por sí sola, una grande economia para la Empresa.

Sobre cualquiera de los ramos de la administracion de los Ferrocarriles del Estado que fijemos nuestra atencion, vemos que es mui posible hacer considerables economias. Como no quiero molestar a la Honorable Cámara con detalles minuciosos, me voi a ocupar lijera-mente de algunos hechos.

Dije en una sesion anterior, que se pueden hacer economias cuantiosísimas en el ramo del personal. Voi a confirmar esta aseveracion, nó con impresiones mias, sino comparando el personal de nuestros ferrocarriles con el de otros países mas adelantados que el nuestro, para deducir de esa confrontacion los considerables ahorros que podemos hacer. Tomo como punto de comparacion a los Estados Unidos, país que, como se sabe, marcha a la vanguardia en todos los progresos humanos; de modo que no se podrá decir que elijo un punto de partida malo.

Para establecer los gastos que se hacen en el personal de nuestra Empresa de los Ferrocarriles, me serviré de los datos que en fecha reciente, en nota de octubre del año en curso, pasó esta misma Empresa al Ministerio de Industria i Obras Públicas. Segun ellos, en la red central i ramales, con una estension de un mil novecientos sesenta i dos kilómetros, el número de operarios empleados en el primer semestre de este año es el que a continuacion se espresa:

En el servicio de Esplotacion... 5,431
En el servicio de Vías i Edifi-

cios..... 8,050
En el servicio de Maestranzas.. 6,540

De modo que por cada cien kilómetros empleamos: en Esplotacion, doscientos setenta i seis hombres; en Vías i Edificios, cuatrocientos diez; en Maestranzas, trescientos treinta i tres; es decir, un total de un mil diecinueve hombres por cada cien kilómetros de línea.

Ahora bien, segun la estadística de ferrocarriles de los Estados Unidos, se emplean allá, tambien por cada cien kilómetros de línea: en servicios de Esplotacion, ciento setenta hombres; en Vías i Edificios, ciento veintiocho; en Maestranzas, ochenta i uno; total, trescientos setenta i nueve.

Resulta, pues, que tenemos en Chile, por cada cien kilómetros de línea, un exceso de seiscientos cuarenta empleados sobre el número que se ocupa en los ferrocarriles norte-americanos.

El señor SUBERCASEAUX.—I todavía, allá hai doble vía.

El señor LAZCANO.—Partiendo de los antecedentes que he mencionado, es fácil tomar nota de los gastos que se hacen en cada uno de los tres departamentos indicados:

En la seccion de Maestranzas, tomando la cifra de la estadística norte-americana, deberiamos emplear solo ochenta i un hombres por cada cien kilómetros, es decir, en los un mil novecientos sesenta i dos kilómetros de nuestra red central, un total de un mil quinientos ochenta i uno operarios; pero tenemos, en realidad, seis mil quinientos cuarenta, o sea, un exceso de cuatro mil novecientos cincuenta i un operarios; siendo el jornal medio de seis pesos cincuenta i cuatro centavos,—como se dice en nota pasada al Ministerio por el Director de la Empresa,—i multiplicando este número por el anterior i por trescientos, que son los dias hábiles del año, resulta que lo que se gasta en exceso anualmente, i solo en el ramo de Maestranzas, sube a ocho millones de pesos, suma crecidísima, que mui bien podría ahorrarse.

Paso ahora a la Seccion de Vías i Edificios.

Segun los datos proporcionados por la Direccion Jeneral, este departamento ocupa cuatrocientos diez empleados por cada cien kilómetros de vía, los cuales ganan un jornal medio de dos pesos sesenta i dos centavos.

De acuerdo con la estadística de los ferrocarriles norte-americanos, los nuestros deberian ocupar ciento veintiocho empleados por cada cien kilómetros, o sea en toda la red; en el departamento de Vías i Edificios, dos mil quinientos once individuos. De modo que hai un aumento de cinco mil quinientos treinta i nueve empleados en el departamento de Vía i Edificios, lo que nos ocasiona anualmente un mayor gasto de cuatro millones de pesos.

En el departamento de Esplotacion en Estados Unidos se emplean ciento setenta hombres por cada cien kilómetros, mientras que nosotros empleamos doscientos setenta i seis, es decir, en toda la red, un total de cinco mil cuatrocientos dieciseis individuos, siendo que bastarian tres mil trescientos treinta i cinco.

De manera que nuestros ferrocarriles ocupan de mas, en esta seccion, dos mil ochenta i un empleados, que trabajando trescientos dias al año i ganando un jornal medio de dos pesos sesenta i dos centavos, ocasionan un gasto, que podria ahorrarse, de un millon i medio de pesos.

En resúmen, si la administracion de nuestros ferrocarriles tuviera la decidida voluntad de hacer economías, podria ahorrar las siguientes sumas solo en pago de empleados. en las Maestranzas, ocho millones de pesos; en el departamento de Vías i Edificios, cuatro millones, i en el de Esplotacion, un millon i medio de pesos; en total, trece millones quinientos mil pesos.

Quiero conceder que nuestros operarios no tengan la misma intelijencia i actividad que los norte-americanos. Por esto acepto que se modifique cuanto se quiera las cifras que acabo de dar; pero siempre saltará a la vista el hecho de que

en la administracion de nuestros ferrocarriles i solo en pago del personal, pueden ahorrarse muchos millones de pesos.

Seria inoficioso, i solo produciria molestia a mis honorables colegas, repetir aquí lo que he dicho ya en otras ocasiones, que, habiéndose dictado la lei de febrero de 1907, con el fin de facultar al Director para rejenerar el servicio, desprendiéndose de todos los empleados inútiles i sin la competencia necesaria, ha creado, sin embargo, el Director rejenerador, dos departamentos mas, uno de los cuales, llamado del Personal, es, como ya se ha manifestado aquí, enteramente inútil. Este departamento, cuyo jefe gana doce mil pesos, ha venido solo a reemplazar a los tres empleados subalternos que en la seccion de contabilidad estaban ántes encargados de la formacion del escalafon.

No tengo para qué ocuparme de este asunto ni para qué hablar tampoco de los inspectores que, siendo ántes seis, han llegado ahora a cuarenta i tantos. Todo esto se ha repetido aquí hasta el cansancio i, si me limito a insinuarlo ahora, es para confirmar lo que vengo sosteniendo, de que si la administracion de la Empresa procediera con la prudencia i cordura con que proceden los individuos particulares, tratándose de sus negocios propios, podria ahorrar muchos millones de pesos tan solo en pago de empleados.

Si del personal pasamos a los contratos que la Empresa celebra para la provision de los artículos i mercaderías que necesita, nos encontraremos con las mismas irregularidades. Como ya lo ha oido la Cámara, de los antecedentes mandados por el Ministerio a pedido del que habla, consta que sólo en la revision del contrato de descarga de carbon en Valparaiso ha podido la Empresa ahorrar medio millon de pesos al año. Si sólo en este ramo ha podido ahorrarse una suma tan considerable, no habria habido necesidad de molestar a los industriales i comerciantes con la aplicacion de las tarifas malamente llamadas diferenciales.

Se dice que la provision de todos los artículos i mercaderías que la Empresa

necesita se hace por propuestas públicas; se dice eso porque se sabe que en el Congreso, en el Gobierno i en el país hai el decidido propósito de proceder siempre en esta forma, que es la única honrada i correcta. Pero, en realidad, no existe el sistema de propuestas públicas en la Empresa de los Ferrocarriles, como voi a probarlo a la Cámara.

Tratándose de la provision de artículos que no se producen en el país i que la Empresa consume en grandes cantidades, lo natural, lo correcto, lo que haria cualquier hombre de negocios, seria comprar esos artículos directamente a los que los fabrican en Europa, pidiendo allá las propuestas, para no tener que pagar las comisiones que cobran los agentes de tercera o cuarta mano.

Esto seria tanto mas fácil de hacer cuanto que la Empresa mantiene en Europa un empleado competentísimo, el señor Sotomayor, que podria encargarse de comprar esos artículos en las fábricas que los producen.

La Empresa, sin embargo, salvo raras escepciones, pide propuestas públicas para la provision de esos artículos aquí en el país, viéndose obligada, en consecuencia, a pagar comisiones a los agentes de tercera i cuarta mano que se los venden. ¿Cómo se escapa al Director de los Ferrocarriles que todos los artículos que necesita la Empresa, llámense locomotoras, carros, rieles, aceite, hilachas, etc., sufren un recargo de veinte a veinticinco por ciento al pasar por tres o cuatro manos antes de llegar a su poder?

Estos hechos están a la vista de todo el mundo, i la Empresa no podrá negarlos. Creo que el Gobierno está en el deber de poner mano de hierro sobre la administracion de los ferrocarriles, para que estos malos procedimientos, que pueden ser tomados como ejemplo en el país, sean debidamente corregidos.

Si de los consumos pasamos a las obras que la Empresa construye para mejorar el servicio, saltan a la vista sus procedimientos torpes i enramados a gravar al país con una alza inconsiderada en el valor de los fletes.

Comprendo la necesidad de construir doble línea en la primera seccion, es decir, entre Santiago i Valparaiso, porque es indispensable, dado el gran tráfico que hai entre estas dos ciudades.

En la segunda seccion tambien es indispensable la doble vía por el mismo motivo; pero ¿cómo se escapa al Director de los Ferrocarriles que en la tercera seccion, en la cual se está construyendo la doble vía, no es necesaria, ya que próximamente varios puertos de esa zona estarán habilitados para dar salida al mar a nuestros productos?

Entre San Rosendo i Concepcion se está construyendo una doble vía que será enteramente innecesaria, puesto que todos los productos del sur que ántes salian por Talcahuano, desde que se terminó el ferrocarril a Valdivia, algunos de ellos salen por Corral, muchos saldrán por Carahue i muchos saldrán tambien por Tomé el día, que está cercano, que se concluya el ferrocarril de Chillan a Tomé.

¿Con qué objeto entónces se gasta dinero en construir una doble vía en esa seccion? Entiendo que en otra ocasion cuando era consultor técnico del Gobierno, el señor Huet, en un informe, se pronunció en contra de la idea de construir la doble vía en la tercera seccion, por la misma razon que he señalado; sin embargo, no aseguro esto, porque no he tenido ocasion de imponerme de ese informe.

De modo que, por las informaciones que tengo, el señor Huet ha condenado, como consultor técnico, una idea que despues, como Director de los Ferrocarriles, ha venido a realizar.

En dias pasados, hablando de este mismo asunto, es decir, de las obras que lleva a efecto la Empresa de los Ferrocarriles para mejorar su servicio, me referí a un asunto que, a mi juicio, reviste suma gravedad. Pedí entónces los antecedentes necesarios para formarme juicio cabal acerca de ese punto; pero los antecedentes no han llegado, i me veo privado en este momento de hacer algunas observaciones basadas en documentos oficiales. Con todo, puedo hablar sobre este negocio fundado en informes priva-

dos que he podido obtener, no atreviéndome a afirmar a la Cámara que ellos sean absolutamente exactos. Si hubiera obtenido del señor Ministro del ramo los antecedentes que solicité, habría podido hacer al Senado una afirmación más categórica.

Según mis datos, en las propuestas públicas que se pidieron para las instalaciones que deben hacerse en la Maestranza que se proyecta en San Eujenio, el consultor de la Empresa excluye el uso de la fuerza hidráulica para el movimiento de las maquinarias, i acepta solo la fuerza motriz a vapor.

Esto, a juicio de personas competentes, de verdaderos técnicos, ocasiona a la Empresa de los Ferrocarriles un mayor gasto que no bajará de doscientos mil pesos al año.

Usar la fuerza hidráulica de nuestros canales de regadío, lo que se permite en virtud de la ley de aprovechamiento de las aguas para fuerza motriz, aprobada últimamente; tomar la fuerza del agua en el nacimiento de nuestros ríos, donde éstos son torrentes poderosos, es algo que parece elemental. Siempre se ha dicho que Chile, a este respecto, es un país excepcionalmente favorecido por la naturaleza a causa del declive tan pronunciado de nuestro territorio, desde la cordillera al mar. A la verdad, todas nuestras corrientes de agua son susceptibles de desarrollar una fuerza extraordinaria, que puede ser aprovechada para la instalación de un sin número de industrias. Este es un hecho que nadie ha puesto jamás en duda, sino que, por el contrario, es reconocido por todo el mundo; es ésta precisamente una de las circunstancias que se indican como decisiva para creer que Chile, corriendo los años, será un país esencialmente industrial, puesto que las industrias pueden contar para su desarrollo con la base de una abundante i poderosa fuerza hidráulica, que es también la más económica.

Este hecho, que reconoce todo el mundo, ha sido negado por el consultor del señor Huet: como ya lo he dicho, se me asegura que ese funcionario ha excluido de

las propuestas la fuerza hidráulica, i ha exigido para las instalaciones de la Maestranza de San Eujenio la fuerza motriz a vapor.

Si es verdad lo que se me asegura (ya que el señor Ministro de Industria no ha tenido tiempo, debo suponerlo, de enviar los antecedentes que solicité en sesión anterior), si son verdaderos los datos que he podido obtener, resulta que modificando el sistema motriz, la Empresa economizaría no menos de doscientos mil pesos por año en la Maestranza de San Eujenio.

En sesión anterior observé también que con solo prevenir los accidentes que con tan deplorable frecuencia ocurren actualmente, puede la Empresa economizar mucho dinero.

¿Ignora acaso el Director de los Ferrocarriles que en todos los países del mundo se reglamenta el empleo del material rodante? ¿Cómo no se ha preocupado de evitar los choques que con tanta frecuencia ocurren en aquel servicio? Nada se ha hecho al respecto, i a esta desidia deben atribuirse muy principalmente los accidentes que ocasionan pérdidas constantes de locomotoras i carros, que valen cientos de miles de pesos.

Una medida que contribuiría a evitar esos accidentes, sería la de proceder con estricta justicia en la provisión de los empleos. Tenemos antiguos empleados que en virtud de sus años de servicio, cuando nó de sus estudios e inteligencia, han adquirido verdadera práctica en el desempeño de sus puestos ¿Por qué el Director de los Ferrocarriles no hace obra de equidad para con esos buenos empleados? ¿Por qué busca jente extraña a la Empresa para confiarle los puestos mejor rentados?

Aunque he procurado siempre no personalizar estas cuestiones, sin embargo, para probar la efectividad de lo que afirmo con hechos concretos, debo referirme al nombramiento del señor del Valle, a quien se llamó de afuera para ocupar el puesto de jefe de aquella sección tan cómoda, sin trabajo alguno, que se llama Sección del Personal, i que fué creada

con el pretesto aparente de formar el escalafón de empleados, que estaba ya formado.

Cuando se arrojó de la Empresa a un empleado distinguido, al señor Germain, se llamó en su reemplazo al señor del Valle, de cuya honorabilidad no tengo nada que decir, pero de cuya competencia es permitido dudar.

Como este caso hai muchos, en que se pospone a empleados meritorios, cometiendo con ello un acto de hiriente injusticia, i perjudicial para los intereses de la Empresa i para el buen servicio del público.

Apartándose de la justicia i de la verdadera conveniencia, se relega al olvido a empleados meritorios de esa administracion, que, por cierto, merecian otro tratamiento.

Si la Empresa de los Ferrocarriles realizara todas estas economías, fáciles de hacer, i muchas otras que a mí, poco conocedor de la materia, se me escapan, pero que el Director Jeneral conoce perfectamente, con eso no solo habria para evitar el daño de las subidas tarifas de fletes i pasajes, sino tambien para aumentar el sueldo de los buenos empleados—que es deficiente—dejando solo el número bastante i eliminando a los que no son necesarios.

Procediéndose así, los empleados en número suficiente para el servicio, quedarían bien rentados, i por lo mismo tomarían verdadero amor al servicio, dedicarían a él todo su tiempo, i no irían a buscar en trabajos ajenos a la Empresa los recursos que necesitan para subvenir a la subsistencia de sus familias. I no solamente se obtendría ese beneficio, sino que esta Empresa, que cuesta al Fisco tantos millones de pesos, podría rendirle algun interes, cosa que hasta ahora no ha sucedido.

Todo esto es una verdad que salta a la vista de cualquiera. Nuestros ferrocarriles, bien dirigidos, podrían dejar utilidad al Fisco, podrían rentar bien a sus buenos empleados i podrían evitar estos fletes exajerados, desastrosos para todas las industrias, que se han querido implan-

tar, alegando como causa justificativa los grandes gastos de la Empresa.

He querido aprovechar la circunstancia de esclarecer lo ocurrido en la descarga del carbon en Valparaiso, cuyo arreglo, como dije al principio, me ha dejado mui buena impresion, para hacer un argumento poderoso en pro de las ideas por que he venido abogando: si en todos los ramos de su administracion procediera la Direccion de los Ferrocarriles como lo ha hecho en la descarga del carbon, realizaria las economías suficientes para obtener los beneficios a que acabo de aludir.

El estudio de los antecedentes oficiales que se han traído, me ha inducido lójicamente a manifestar la conveniencia de seguir en ese camino, haciendo rebajas importantes en los gastos; i para demostrar que esto es posible, he traído la comparacion, relativa sobre todo al personal, entre nuestros ferrocarriles i los de Norte-América. I cumplido este propósito, dejo la palabra.

Patentes profesionales e industriales

El señor SUBERCASEAUX.—Al formular indicacion en dias pasados para que se destinaran los últimos quince minutos de la primera hora al proyecto de reforma de la lei de patentes profesionales e industriales, lo hice en la creencia de que este asunto no daría lugar a mayor debate.

Pero, habiéndose suscitado una discusion mas estensa i detenida de lo que yo pensaba, i faltando, por otra parte, poco tiempo para que termine el plazo reglamentario destinado a la discusion de los presupuestos, me permito proponer que se modifique el acuerdo vijente, en el sentido de que se suspenda, por ahora, la discusion del proyecto sobre reforma de la lei de patentes, para continuarla inmediatamente despues de terminado el despacho de la lei de presupuestos.

Es de esperar tambien que, para entónces, haya presentado su informe la Comision especial que se nombró para estudiar el proyecto sobre reforma de

las atribuciones municipales presentado hace algun tiempo, en cuya sancion están interesadas diversas municipalidades, i que tiene alguna relacion con el impuesto de patentes.

Vinos artificiales

El señor CASTELLON —He pedido la palabra para hacer indicacion a fin de que el tiempo sobrante de la primera hora, despues de terminados los incidentes, se dedique a la discusion del proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales, asunto que está incluido en la convocatoria.

Este proyecto, aparte de su importancia, me parece de oportunidad depacharlo pronto, en algun sentido. La industria vinícola atraviesa por una verdadera crisis, debido a la fabricacion de vinos artificiales, i tambien al proyecto mismo cuya discusion está pendiente. Los negociantes en vinos no tienen base de qué partir para hacer sus cálculos sobre la venta, porque si bien saben cuánta es la produccion de los viñedos, en cambio no saben cuánta es la cantidad de vino artificial que se fabrica i que aumenta la oferta en el mercado. Se encuentran, pues, en completa incertidumbre.

Así, hemos llegado hoi a una situacion en que los vinos, puede decirse, no tienen precio. El de los mejores vinos corrientes no pasa de diez centavos el litro; no hablo de los burdeos, sino de los vinos comunes del sur, que no alcanzan un precio mayor que ese de diez centavos moneda, corriente, i todavía con muchas dificultades para su colocacion.

Por esto me parece que el Senado haria buena obra dedicando el tiempo sobrante de la primera hora a la discusion del proyecto a que me he referido, que está ya mui adelantada. Que venga una resolucion cualquiera, que todos sepan a qué atenerse: esto es lo que conviene. Aun el rechazo del proyecto seria un mal menor que continuar por mas tiempo en la indecision presente.

Administracion de los Ferrocarriles

El señor SILVA URETA. —Con relacion a la materia que acaba de tratar el señor Senador por Curicó, creo del caso comunicar a la honorable Cámara algunos datos que he recibido hoi de un remitente de carbon i otros artículos, desde Valparaiso, para la línea de Calera a Cabildo.

De esos datos resulta que hoi se cobra, por carro de ocho toneladas, ochenta i ocho pesos cincuenta centavos, en vez de veintitres pesos que se cobraba ántes.

Solo por trasbordo del carbon se carga dieciseis pesos por carro.

Segun acabo de oír al señor Senador por Curicó, la descarga de carbon en Valparaiso, desde el buque hasta tierra, vale tres pesos por tonelada; siendo así, resulta que es enormemente caro cobrar dieciseis pesos por el simple trasbordo de un carro a otro, que están a distancia de dos o tres metros.

El señor Ministro nos declaró en una sesion pasada que los recargos de las diferenciales iban a quedar reducidos solo al veinte por ciento sobre las tarifas antiguas, pero en la práctica se ve que no es así.

Acabo de oír al honorable Senador por Concepcion que el vino vale hoi diez centavos por litro, i en días pasados le oí que el flete, con las tarifas diferenciales, valia actualmente de Concepcion a Santiago diez centavos tambien por litro; de modo que el precio del vino de Concepcion no alcanza sino para cubrir el valor de lo que cuesta su flete hasta Santiago.

El señor Ministro dijo en días pasados que los datos que yo aduje sobre el flete de la parafina eran equivocados. Por mi parte, puedo ahora asegurar que son ciertos, i que el equivocado era el señor Ministro, por cuanto las rebajas de que nos habló Su Señoría no se han hecho.

Por lo que respecta al carbon, el flete resulta enorme con los trasbordos i numerosos recargos i adiciones.

En conclusion, señor Presidente, lo que aparece en claro de todo esto es que

el Director Jeneral de los Ferrocarriles hace lo que quiere, se burla de las órdenes del señor Ministro i se burla tambien del público.

El señor FIGUEROA (Ministro de Interior).—Quería decir solo dos palabras acerca de las observaciones hechas por los señores Senadores: el señor Ministro de Industria se impondrá de ellas i no dudo que les dará la importancia que tienen.

Respecto a lo espresado por el señor Senador de Curicó sobre el número de empleados existentes en el departamento de Vía i Edificios i en las Maestranzas, el señor Ministro tomará en cuenta las observaciones hechas por Su Señoría i dará las esplicaciones del caso.

Por mi parte, solo deseaba tomar nota de los aplausos que ha tributado a la Empresa de los Ferrocarriles el señor Senador de Curicó, con motivo del contrato para la descarga de carbon en Valparaiso. Su Señoría sabe que veo con especial agrado la fiscalizacion levantada que ejercita respecto a todos los procedimientos del Gobierno. Ella facilita la vijilancia que el Ejecutivo mantiene, como es su deber, en la marcha de la Empresa de los Ferrocarriles.

Pero desearia restablecer las cosas en su lugar, tratándose de este contrato. El señor Huet, con mucha anticipacion, antes de que el señor Senador de Curicó formulara sus observaciones, manifestó al Ministerio la conveniencia de pedir propuestas públicas, por cuanto el servicio de descarga de carbon se hacia en condiciones desventajosas para la Empresa. Este contrato no habia sido celebrado por el señor Huet, sino que era de fecha anterior a la reorganizacion de los ferrocarriles; de manera que se debe a la accion del señor Huet, esa considerable economía, que el señor Senador de Curicó estimaba en quinientos mil pesos al año.

Me felicitaria de que cada vez que Su Señoría pudiera presentar hechos concretos para procurar al Gobierno los medios de realizar economías, lo hiciera, por cuanto de parte del Gobierno se oyen

con particular deferencia las observaciones que hace el señor Senador de Curicó.

Vinos artificiales

El señor WALKER MARTINEZ.—Me permito llamar la atencion del Senado a que estaba acordado discutir, en el tiempo sobrante de la primera hora de todas las sesiones, despues de los incidentes, el informe único que queda pendiente sobre los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas.

Estando pendiente esta cuestion, que es de la mayor gravedad, se nos pide que tiremos al canasto el informe de la Comision Permanente de Presupuestos para tratar el asunto de los vinos artificiales. I la gravedad de este asunto la ha reconocido un correligionario del señor Senador de Malleco, el honorable señor Mac-Iver, que ocupándose de e-to mismo, declaraba que el primer deber de la Cámara era vijilar por la correcta inversion de los caudales públicos. Sin embargo, ahora se nos pide que no nos ocupemos mas de este asunto, aun cuando todos—Gobierno, mayoría i minoría—estamos de acuerdo en que es preciso hacer algo.

Si este debate está pendiente, no es por culpa nuestra; se le ha prolongado con la resistencia que se ha hecho a la modesta indicacion que hacia la Comision Permanente de Presupuestos, en orden a que se aprobara simplemente la resolucion del Tribunal de Cuentas.

La cuestion que se propone ahora es solo de interes particular: por lo que aquí mismo acaba de declararse, parece que el objeto del proyecto que prohíbe la fabricacion de vinos artificiales no es otro que hacer subir a doce o quince centavos el valor del litro de vino natural que ahora vale solo diez centavos.

Pues bien, ¿es superior una cuestion de interes privado a otra de interes jeneral, como es la fiscalizacion de los gastos públicos?

Quisiera leer las palabras con que el honorable señor Mac-Iver espresaba su opinion sobre esta última cuestion en años anteriores, cuando habia otros Go-

biernos i otros Ministerios, como así mismo lo que decia el actual Presidente de la República; pero me reservo hacerlo en otra oportunidad, porque creo que este incidente tendrá que renovarse.

Por el momento pido votacion nominal para la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Malleco, a fin de que el pais vea quiénes son los que consideran que es mas importante la discusion que ahora le propone, que la de fiscalizar el manejo de los fondos públicos i procurar encarrilar un servicio que, segun el honorable Senador por Atacama,—por Ñuble hace seis años—era una podredumbre, palabra que yo no he empleado jamas en este debate; a fin de que el pais vea quiénes son los que proponen que se arroje al canasto de papeles inútiles esta cuestion, que es primordial en estos momentos en que se han atropellado las decisiones del Congreso.

El único objeto que se persigue al traer a nuestros debates el proyecto de los vinos, es quitarnos el tiempo que se habia destinado a la discusion de los informes de la Comision Permanente de Presupuestos; i esto se ha hecho precisamente en los momentos en que un señor Senador retiraba de la discusion un proyecto que iba a beneficiar enormemente a las municipalidades, con tal que terminara pronto la otra cuestion que estaba pendiente.

Ahora se nos propone la discusion de un proyecto que tiene por objeto aumen el valor de los vinos; talvez dentro de tres o cuatro dias se nos dirá tambien que es preciso clausurar la discusion de los presupuestos, porque es urgente conocer el monto de los gastos públicos para el año entrante.

El señor CASTELLON.—He pedido la palabra, señor Presidente, para unir mi peticion a la del honorable Senador por Santiago: pido votacion nominal para la indicacion que he tenido el honor de formular.

Al hacerlo, debo declarar que esa indicacion no tiene el propósito que se imagina el honorable Senador, i que no me parece correcto el suponer intenciones,

mucho ménos cuando no ha habido ni hai antecedentes para suponerlas.

La cuestion a que se ha referido Su Señoría ha sido discutida ya en una cantidad de sesiones, es algo que no da mas de sí, i deberíamos pasar de un vez a la órden del dia, si es que no hai el propósito de no despachar nada útil en esta Cámara.

El señor LAZCANO.—Antes de oír lo que acaban de manifestar a la Honorable Cámara los señores Senadores por Santiago i Malleco, habia pensado modificar la indicacion formulada por este último señor Senador en una forma que talvez podria salvar las dificultades. Esa modificacion seria la siguiente: tratar del proyecto relativo a los vinos despues de terminada la discusion del último informe de la Comision encargada por esta Cámara del estudio de los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas. Para terminar esta discusion no necesitaremos mas de media hora, talvez no ocuparemos en ello todo el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion próxima.

¿Por qué no mantener esa preferencia para un asunto que, como ha dicho el honorable Senador por Santiago, es el mas grave de los que pueden ocupar a la Cámara, siendo éste tambien el juicio del Gobierno puesto que así lo ha declarado el señor Ministro del Interior? El honorable Ministro ha espresado que el Gobierno desea corregir esos procedimientos que no son legales, i que trata de ponerse de acuerdo con el Congreso a fin de dictar las reglas necesarias para evitar estas irregularidades.

Se ha dicho por el honorable Senador por Cautin, a nombre de la Comision, que no hai en esto ningun propósito político. ¿Por qué entónces no despachar este asunto?

Yo recurro apel levantado i tranquilo que siempre manifiesta en nuestras tras discusiones el señor Senador por Malleco, i le pido que acepte la modificacion que propongo.

Tratemos en hora buena el asunto de los vinos que es una de las industrias mas importantes del pais; pero no echemos

tierra de un modo violento sobre un negocio que es de suma trascendencia i gravedad.

El señor CASTELLON.—Siento no aceptar la modificacion que ha propuesto a mi indicacion el honorable Senador por Curicó, porque me parece que seria lo mismo que aceptar que no se tratara nunca el asunto a que me he referido, que creo de alto interes público, i nó particular, como ha dicho el señor Senador por Santiago. El otro asunto no concluirá en todo el año, si se destinan unos cuantos minutos de cada sesion para que se digan unas pocas palabras, repitiéndose lo mismo despues. Segun entiendo, se dedica a este negocio la primera sesion de cada mes. Si hai un propósito recto de concluir alguna vez con este asunto, ¿cómo se puede decir que son necesarios muchos meses para hablar de los decretos objetados?

Nó, señor Presidente; es menester que concluyamos alguna vez, para no quitar todo su tiempo a la Cámara, i por eso no acepto la modificacion que el señor Senador por Curicó propone para mi indicacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador por Arauco ha hecho indicacion para que el proyecto que reforma el impuesto de patentes profesionales e industriales, i que estaba en discusion, se deje para despues que haya terminado la discusion de los presupuestos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como no se ha hecho observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Castellon ha hecho indicacion para que se destine el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones, despues de los incidentes, a tratar del proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales.

El señor LAZCANO.—Yo he modis-

ficado, señor Presidente, la indicacion del honorable señor Castellon.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entendí que Su Señoría habia insinuado simplemente la idea de modificar la indicacion del honorable Senador por Malleco, pero sin formular por su parte indicacion formal.

El señor BESA (vice-Presidente).—Creo que con un poco de buena voluntad, podrian conciliarse las opiniones manifestadas. Por ejemplo, podria acordarse que el proyecto sobre vinos artificiales se discutiera desde la próxima semana; así habria tiempo para el asunto que desea tratar el honorable Senador por Santiago.

Naturalmente, si la discusion de este último asunto terminara ántes de concluir la presente semana, se entraria desde luego a discutir el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Malleco.

Haria indicacion en el sentido que acabo de espresar.

El señor LAZCANO.—Talvez podria iniciarse ese debate desde el viérnes próximo.

El señor MATTE PEREZ.—Como el señor vice-Presidente pudo hacer su indicacion cuando estaba abierto el debate i como para que ahora pudiera hacerla seria menester acuerdo unánime, yo pido que se vote la indicacion del honorable Senador por Malleco.

El señor REYES.—I yo pido que se deje la votacion para mañana, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Quedará para mañana la votacion, conforme al Reglamento.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Suplemento al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—En primer lugar de la tabla de fácil despacho para la sesion de hoy, está el siguiente proyecto del Ejecutivo:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas:

Item 17. Para la impresion del Bole- tin del Ministerio, seis mil pesos.

Item 734. Para avisos i publicaciones, cuatro mil pesos.

Item 735. Para pago de alumbrado eléctrico i gas del edificio del Ministerio, siete mil pesos.

Item 736. Para trasportes i fletes, siete mil pesos.

Item 737. Para suplentes, tres mil pesos.

Item 738. Para imprevistos, siete mil pesos.

Item 740. Para viáticos, tres mil pe- sos.

Item 846. Para gastos jeneralès de casa, impresiones, útiles de oficina, re- producciones de planos i servicio de la biblioteca técnica de la Direccion de Obras Públicas, quince mil pesos.

Item 851. Para transporte i fletes de la Direccion de Obras Públicas, quince mil pesos.

Item 858. Para gratificacion del per- sonal de las líneas en estudio i en cons- trucccion, de Coquimbo al norte, diez mil pesos.

Item 855. Para imprevistos de la Di- reccion de Obras Públicas, pudiendo abonarse sueldos insclutos, cinco mil pesos.

Santiago, a 7 de octubre de 1908.— PEDRO MONTT.—*Guillermo Echavarría.*»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion jeneral i particular el ar- tículo único del proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.— Desearia se diera lectura al detalle de la inversion de los ítem para los que se so- licita suplemento, pues como no está pre- sente el señor Ministro del ramo, no ha- bría a quien pedir esplicacion sobre el proyecto en debate.

El señor pro-Secretario empieza la lectu- ra del detalle de inversion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pase al ítem 858, señor Secretario. ¿Qué dice respecto de este ítem?

El señor SECRETARIO.—Lo si- guiente, señor Senador:

Item 858 Gratificacion del personal de las líneas en estudio i cons- trucccion:

Al Director de Obras Públicas para lo que indica la glosa, segun de- creto número 663, de 20 de mayo...	\$ 15,000
Alid. para id., segun decreto número 1,354, de 29 de mayo.....	3,325
Al id. para id., se- gun decreto nú- mero 2,263, de 10 de setiembre.....	11,675
	15,000

Suma decretada. \$ 30,000

El señor WALKER MARTINEZ.— Como puede notar el Senado, no hai una cuenta de inversion, propiamente dicho, sino que se nos dice que se ha entregado tres partidas de fondos al Director de Obras Públicas. Ha sido costumbre hasta ahora enviar, cada vez que se solicite un suplemento, con el proyecto, una cuenta de inversion, es decir, el detalle de los gastos con sus comprobantes, i no el procedimiento nuevo, de decir como toda es- plicacion:

«Dado al funcionario tal para tales gastos», que nada nos dice.

Depositar los fondos en un Banco a disposicion de un funcionario determina- do, es procedimiento inaceptable, i si se entregan directamente a dicho funciona- rio para que efectúe los gastos, debe en- tónces este empleado rendir una cuenta detallada de la inversion que les ha dado, cuenta que no veo por qué no pueda acompañarse al mensaje.

Aquí hai, pues, una inconveniencia o una ilegalidad.

Como esta materia ha sido mui debata en tres ocasiones i no es mi propósito fatigar inútilmente al Senado, no pediré la lectura de otros antecedentes sobre este suplemento i me limitaré a dar mi voto en contra.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Diré como respuesta al honorable Senador por Santiago que en verdad no se puede presentar una verdadera cuenta de inversion, porque esto significaría traer la cuenta de gastos con los comprobantes o justificativos correspondientes. Esa documentacion tiene que ser rendida por los funcionarios a quienes corresponde, directamente al Tribunal de Cuentas, lo que se hace o al término de una jestion, o al término del año. Por esto, lo único que se acompaña a las Cámaras en cada mensaje en que se solicita suplementos, es una cuenta de los jiros hechos sobre los ítem respectivos.

Sin duda alguna que, como observaba el honorable Senador por Santiago, sería lo mas correcto que los funcionarios encargados de atender los gastos, hicieran sus jiros contra las tesorerías fiscales, para que de este modo quedaran en estas oficinas los comprobantes de los gastos.

Tomo nota de esta observacion, pues el procedimiento me parece regular i conveniente; debo agregar que recomendaré, cada vez que se trate de inversion de fondos del Ministerio del Interior, que los fondos sean depositados en las tesorerías fiscales, para que, en cualquier momento, se tenga el control de las inversiones. Lo mas correcto es que el funcionario encargado de la inversion de esas cantidades compruebe el gasto en la tesorería; de modo que allí quede el comprobante de cada gasto.

El señor FIGUEROA (don Joaquín).—Se ha acostumbrado, para evitar tramitaciones largas para cada decreto de pago, autorizar a los jefes de servicios para jirar contra la tesorería hasta por una suma determinada. La única garantía de esas autorizaciones, que no son pagos sino comisiones a empleados públicos, es la de que se debe dar cuenta íntegra i documentada al Tribunal de Cuentas.

Así, por ejemplo, no dudo de que ese Tribunal hará responsable al Director de Obras Públicas hasta del último centavo de los quince mil pesos de que se trata.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no acepto la teoría del señor Ministro; esto es, que no se puede traer desde luego un detalle de la inversion de la partida que se quiere suplementar, i que es preciso esperar que llegue la Cuenta de Inversion.

La doctrina aceptada por la Cámara es la de que al solicitarse un suplemento a una partida del presupuesto, se acompañen los comprobantes que justifiquen la correcta inversion de los fondos consultados.

Ya que el Congreso, al votar los presupuestos, estimó que la suma necesitada para un servicio determinado era tal, es natural que agotados esos fondos, el Gobierno traiga los comprobantes para que pueda la Cámara modificar su opinion i convencerse de que en realidad la suma acordada era insuficiente.

No es esto una novedad: ya se ha luchado mucho en el Congreso por estas prácticas i mucho se ha protestado por los que desean una buena administracion, en contra de la eterna cantinela de los señores Ministros, que vienen siempre a decir que necesidades urjentes e imprevistas los han obligado a excederse en los gastos.

Es comun i corriente que se inviertan las sumas del presupuesto en los primeros meses del año, que caiga el Ministerio i el próximo Gabinete se encuentre con nada, i tenga que recurrir a los suplementos.

Como he dicho, constantemente se ha pedido un detalle de la inversion de las partidas para las cuales se piden suplementos. I ello es mui lójico; nó porque se haya querido calificar de buena o mala la inversion, porque es una cuestion posterior que se dilucidará al discutirse la Cuenta de Inversion, sino para que el Congreso vea si es conveniente o nó dar el suplemento.

Así, por ejemplo, si se han dado seis mil pesos para construir un camino, no

es justo que el Gobierno invierta en lo mismo diez mil pesos; pero si se justifica que se han invertido los seis mil pesos en abrir cierto número de metros, arreglar lo hecho, etc., etc., i hai algo que hacer todavía, el Congreso variará de criterio i votará un suplemento para continuar los trabajos.

De modo que no acepto lo sostenido por el señor Ministro i sostengo que todos los proyectos en que se solicite suplementos deben venir acompañados de la inversion detallada de la partida que se desea suplementar.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como ha trascurrido con exceso el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, quedará con la palabra Su Señoría para la sesion próxima.

Presupuesto del Interior

El señor ESCOBAR (Presidente).—Corresponde entrar a la discusion de los presupuestos.

Continúa la discusion particular del presupuesto del Ministerio del Interior.

Está en discusion la partida 15, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Balmaceda, ha formulado indicacion para que se consulte un ítem de ciento cincuenta mil pesos para atender al pago de cánones que se adeudan a la Municipalidad de Iquique.

Esta indicacion ha sido modificada por el señor Ministro en el sentido de que en el ítem 3712 se consulte la suma de ciento cincuenta mil pesos.

El honorable Senador por Arauco ha hecho indicacion para que se consulten cincuenta mil pesos para gastos iniciales del programa de celebracion del centenario de nuestra independencia, en 1910.

El señor BALMACEDA.—La modificacion que se ha hecho a mi indicacion me parece que no consulta el propósito que he tenido en vista, que es que se

consulte determinadamente esa suma para pagar a Municipalidad de Iquique los cánones devengados que la sentencia ejecutoria ha ordenado pagar el por Fisco. En efecto, las sumas que por sentencias judiciales se obliga al Fisco a pagar a ciertas Municipalidades en razon de las propiedades municipales que tomó de su cuenta en virtud de la lei de 1896 que hizo pasar las policías a manos del Gobierno, son deudas que están pendientes; de modo que si se fijara solo la suma de ciento cincuenta mil pesos en el presupuesto, indeterminadamente, para pagar a todas las Municipalidades, no habria fondos con qué pagar a la Municipalidad de Iquique, que necesita de esos recursos para sostenerse. Esto me habia impulsado en sesiones pasadas a manifestar a esta Cámara la necesidad que hai de pagar a aquella Municipalidad los fondos que se le adeudan, consultando para este efecto un ítem especial. Manifesté con antecedentes que tenia a la mano, que la suma que anualmente cobra la Municipalidad al Fisco por arrendamiento de sus propiedades, subia a cincuenta i un mil quinientos pesos anuales.

Segun la sentencia dictada por la Corte, hasta el 31 de diciembre de 1900, el Fisco habia reconocido una deuda de sesenta i cuatro mil pesos.

Desde esa fecha adelante la Municipalidad cobra cincuenta i un mil quinientos pesos anualmente. ¿Cómo, entónces, pregunto, va a pagarse con ciento cincuenta mil pesos una deuda anual de cincuenta i un mil quinientos pesos? I no se diga que la Municipalidad cobra una cantidad exajerada, pues se corresponde al doce por ciento del valor de las propiedades, segun una antigua valorizacion de éstas, debe tomarse en cuenta que tiene que pagar seguros de tres, cuatro, cinco i seis por ciento anual para premunirse de los incendios que puedan ocurrir, lo que reduce esta cantidad a una suma que no pasa del siete por ciento sobre el valor de las propiedades, estimado segun una mui antigua tasacion.

Creo, señor Presidente, que la teoría manifestada ayer por el señor Ministro

del Interior no es muy exacta. La ley de 1884 dispone en una escepcion que una vez dictada sentencia judicial, el Fisco está obligado a pagar lo que ordene la sentencia. ¿I cómo debe hacerse el pago? Algunos piensan que debe hacerse por decreto; otros que solo con el simple requerimiento de pago en conformidad a la sentencia del juez, pero nada se ha resuelto en definitiva.

En realidad, lo que parece indudable es que, al notificarse el pago, el Director del Tesoro debe dar aviso al Ministerio respectivo para que se dicte el decreto correspondiente.

Pero en todo caso, no creo que pueda dejarse sin cumplir una sentencia por tin. terilladas, como la de no haberse consultado fondos en el presupuesto con este objeto, en la partida correspondiente.

Pienso, pues, honorable Presidente, que la indicacion que hice para que se consultara en el presupuesto del año próximo la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para pagar a esa Municipalidad, no es absolutamente exajerada, desde que lo que se debe supera a aquella suma, como consta de la sentencia judicial que es preciso respetar. Si algun valor tienen las sentencias de nuestros Tribunales, es justo que el Gobierno sea el primero en respetarlas.

Por estas consideraciones, insisto en mantenermi indicacion, sin que esto quiera decir, como lo ha espresado el señor Ministro, que el hecho de consultarse ciento cincuenta mil pesos en el presupuesto, importe desde luego el reconocimiento de aquella deuda; nó, absolutamente nó; el Gobierno dictará las órdenes del caso para que no se pague sino la suma que en realidad se deba, lo que sea fijado por justa tasacion de peritos. Estoy cierto que una vez que se considere cuál es el valor de las propiedades, lo que cobra la Municipalidad, i cuando se sepa que esta corporacion tiene que pagar por seguros cinco i medio o seis por ciento, no se encontrará exajerada la cantidad que hoy reclama.

Instituto, pues, en mi indicacion, i creo

que con lo que he manifestado, el señor Ministro la aceptará.

El señor SILVA URETA.—Segun se me ha comunicado, el edificio de la Intendencia de Aconcagua quedará terminado en el presente mes, i habrá necesidad de adquirir el mobiliario que se necesita para las oficinas de la intendencia, del telégrafo, del correo, del rejistro civil i de la tesorería.

Como los diez mil pesos que se consultan para adquisicion de muebles para las oficinas dependientes del Ministerio del Interior, no creo que alcancen ni con mucho para atender las necesidades a que están destinados, pediria que se aumentara el ítem 3716 en lo que el señor Ministro juzgue conveniente, i pongo a su disposicion el inventario que se me ha remitido i que es copia del que debe haberse mandado al Ministerio del Interior. En él verá Su Señoría que lo que se pide es solamente dieciseis mil pesos para todas aquellas oficinas, incluyéndose los presupuestos para compra de muebles i reparacion de otros que no están en muy buen estado.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Deseo ocuparme en primer término, señor Presidente, de la indicacion formulada por el honorable Senador por Tarapacá.

El señor Senador sostiene que, conforme a la ley, el Director del Tesoro tiene que cubrir todos aquellos gastos que se impongan al Estado en virtud de una sentencia judicial.

Este es el procedimiento que muchas veces se ha seguido.

La ley se refiere, indudablemente, a la necesidad de pagar toda suma que se deba por el Estado, en virtud de una sentencia ejecutoriada. Pero, sobre este principio hai otro predominante.

La Constitucion establece que solo en virtud de una ley se pueden fijar anualmente los gastos de la administracion pública; i por esta razon los tribunales de justicia reconocen i declaran la obligacion siempre que se haya contraido lejitimamente, esto es, cuando los funcionarios públicos que han contratado, han comen-

prometido la responsabilidad del Estado en virtud de autorizaciones concedidas espresamente a ese efecto.

Si el Congreso, en el presupuesto o en lei especial, ha autorizado para satisfacer una necesidad pública, aunque el ítem esté agotado, las sentencias judiciales fundadas en esa autorizacion legal se cumplen sin necesidad de ocurrir al Congreso en demanda de nuevos fondos. Pero cuando se trata de sentencias que se refieren a gastos no previstos, no autorizados espresamente para los cuales no hai un crédito abierto, esas resoluciones judiciales no pueden cumplirse, i quedan subordinadas a la autorizacion que el Congreso conceda, sea en el presupuesto, sea en una lei especial.

Bastará, pues, consignar un ítem insignificante, de mil pesos, por ejemplo, al cual imputar, excediéndolo en cuanto fuera necesario, todas las sumas falladas en contra del Fisco. Por esa razon, en la sesion última, le observaba al señor Senador por Tarapacá que, dentro ese criterio, lo mismo era consultar ciento cincuenta mil pesos, que mil o que doscientos pesos tan sólo, i que mal se podia fijar una suma precisa i determinada cuando hasta el presente no están liquidadas las cantidades que se adeudan a la Municipalidad de Iquique segun las sentencias a que Su Señoría ha hecho referencia.

Me parece que, mas conveniente que eso, seria una lei especial que concediera los fondos necesarios tanto para el pago de los cánones de arrendamiento, como para comprar esas propiedades, que al Estado le son indispensables para los servicios que tiene a su cargo. Si se prefiere desde luego la autorizacion, creo que seria indispensable, en vista de las resoluciones últimas de los tribunales de justicia, establecer espresamente que el Presidente de la República queda facultado para reconocer i cancelar todas las obligaciones provenientes de cánones de arrendamiento.

Por eso creo que no es conveniente modificar la glosa del ítem.

A mas, no es posible que el Estado esté

pagando a la Municipalidad de Iquique una suma tan considerable para el servicio de unas cuantas oficinas públicas.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Ruego al honorable Senador de Tarapacá que no insista en su indicacion de glosar una partida reconociendo una deuda, ya que seria absolutamente innecesario consultar un ítem especial en el presupuesto.

El artículo 146 de la Constitucion, dice: «Ningun pago se admitirá en cuenta a las tesorerías del Estado, si no se hiciese a virtud de un decreto en que se espresase la lei, o la parte del presupuesto aprobado por las Cámaras, en que se autoriza aquel pago.»

Ha habido casos, como ha dicho el honorable Senador, en que los jueces se han permitido jirar contra los fondos públicos en las tesorerías; pero la Corte Suprema ha establecido que tal atribucion corresponde solo al Presidente de la República.

Ahora, el artículo 14 de la lei de 1884, dice:

«No se podrá exceder la suma fijada en cada ítem o partida de los presupuestos de gastos, salvo en los casos siguientes:
2.º De sentencias ejecutoriadas, dictadas por autoridad competente.»

En consecuencia, el Presidente de la República puede exceder los ítem para pagos de sentencias judiciales.

Llegado el caso de que sea líquido i exigible el crédito que cobra la Municipalidad de Iquique, bastará con que exista un peso, un centavo destinado al pago de deudas en el presupuesto para que el Presidente de la República pueda pagar la suma establecida en la sentencia.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Voi a decir pocas palabras sobre las indicaciones formuladas por los honorables Senadores por Arauco i por Aconcagua.

Debo manifestar al honorable Senador por Arauco que el Gobierno ha nombrado una comision compuesta de personas respetables para que prepare i estudie un programa que corresponda dignamente a la celebracion del centenario de nuestra independendencia política.

Para ello es menester preparar planos. No se trata ahora, pues, de consultar los fondos necesarios para celebrar dicha fiesta; solo se consulta lo indispensable para pagar la elaboracion de los proyectos que estudia la comision a que me he referido.

Oportunamente, pero despues de tener en conjunto las ideas que adopte la Comision nombrada por el Gobierno, presentará éste al Congreso un proyecto de lei pidiendo la cantidad necesaria para realizar el programa que se haya confeccionado.

El señor BALMACEDA. — Voi a contestar en breves palabras la observacion del honorable Senador por Valparaiso. La disposicion constitucional que nos citaba Su Señoría tiende principalmente a establecer que es deber del Gobierno consignar en el presupuesto todas las partidas de gastos, a fin de que todos éstos aparezcan en la lei de presupuestos.

Por otra parte, la lei del 84, acentuó la idea de que los gastos públicos deben encontrarse fijados en los presupuestos i que todo gasto debe imputarse a un ítem o partida. Dice esta lei: «no exceder la suma fijada en cada ítem o partida del presupuesto». En los casos siguientes se enumeran los ítems que se refieren a dicho ítem.

al Gobierno la obligacion de consignarlos en el presupuesto, ya que el precepto citado i la lei del 84 así lo establecen para que en el presupuesto anual figuren todos los gastos públicos que han de hacerse.

Esta es la interpretacion correcta de la Constitucion i la lei.

Pero ya que el señor Ministro del Interior cree que es mas conveniente presentar un proyecto de lei que dirima la cuestion pendiente entre el Fisco i la Municipalidad de Iquique, yo retiro mi indicacion, con tal que se presente dentro de este año ese proyecto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Querria llamar la atencion a un error de la glosa del ítem 3714, que dice:

Item 3714 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1907 que no hubieren sido oportunamente cobradas i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse..... \$ 60,000

decir «año 1908». Es un

tiempo, deseaba hacerme una indicacion formulada por el señor Aconcagua. Su Señoría me presente las necesidades de la Intendencia para el presupuesto de 1908. Me dice:

on
a

10,000

visto
Sci-
us

en la Intendencia de Tacna, cuya instalacion no puede costar ménos de diez mil pesos. Igualmente en Iquique, donde habrá que invertir diez mil pesos. Asimismo, en el curso del año será necesario trasladar la Intendencia de la Serena a un nuevo edificio, lo que costará cinco mil pesos. Otro tanto se hará en Valparaíso i tambien en Aconcagua. Calculo que estas necesidades de las intendencias exijirán un gasto de treinta i cinco mil pesos. Como en el presupuesto no se consultan sino diez mil pesos, haria indicacion para que se elevara este ítem de diez mil a cuarenta i cinco mil pesos, a fin de poder atender a las peticiones manifestadas por el señor Senador de Aconcagua.

El señor BALMACEDA.— Entre las partidas que figuran como aprobadas por la Comision Mista, hai un ítem, despues del 3717, para adquirir una casa para la Intendencia de Tarapacá, por ciento diez mil pesos.

Me parece que adquirir esa casa no es absolutamente necesario. Mui bien han vivido los intendentes en casa arrendada; el señor Fischer Rubio tuvo la casa del cuartel de policía durante todo el tiempo que permaneció como Intendente.

Creo que lo que allá se necesita es construir un edificio sólido, que sirva no solo para Intendencia, sino tambien para todas las oficinas públicas mas importantes.

Pediria que se modificara la glosa de este ítem, en esta forma:

Item ... Para construir una casa para la Intendencia de Tarapacá i demas oficinas públicas..... \$ 110,000

Si el señor Ministro cree que el costo seria mayor, podria establecerse que no excediera de doscientos mil a tres mil pesos.

El señor FIGUEROA (Interior).—Creo que la construcción de una

casa-habitacion al Intendente, i tuviera capacidad ademas para las oficinas de aquella localidad que dependen del Ministerio del Interior, importaria, a lo ménos, la suma de trescientos mil pesos. Se trataria de una construccion valiosísima, cuyo precio seria el doble del que se piensa pagar por la casa en cuestion.

Me parece que es absolutamente imposible que haya un negocio mas ventajoso para el Estado, que el que se le presenta, pues va a adquirir una casa en aquella localidad por la mitad de su valor. Si nose adquiere será necesario invertir, a lo ménos, trescientos mil pesos en la construccion de un edificio adecuado, sin contar con que esa construccion demoraria de tres a cuatro años.

Como creo que se trata de un negocio escepcionalmente ventajoso para el Estado, rogaria al Honorable Senado que aprobara la indicacion de la Comision Mista.

Calificacion de elecciones

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Debo advertir al señor Senador que ha terminado la hora destinada a la discusion de los presupuestos.

Conforme al acuerdo tomado por el Honorable Senado en una de las sesiones anteriores, corresponde entrar a conocer de la calificacion de las elecciones pendientes, haya o nó informe de Comision.

La primera eleccion de que debe conocer el Honorable Senado, principian-do por el norte, es la de Aconcagua respecto de la cual no hai informe de Comision.

¿Algun señor desea decir algo de la palabra?

¡A!

Aconcagua por el período constitucional de 1906 a 1912.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo formulado por el señor vice-Presidente.

El señor BALMACEDA.—¿En qué forma quedaria, señor Presidente?

El señor PRO-SECRETARIO.—Diria así:

«El Senado aprueba la eleccion de don Rafael Sotomayor, como Senador por la provincia de Aconcagua, para el período constitucional de 1906 a 1912.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Oftrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto de acuerdo; i como no ha sido objetado, si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Sigue en el órden la eleccion extraordinaria de Valparaiso.

El señor BESA (vice-Presidente).—Como no se ha hecho ninguna reclamacion sobre la eleccion de Valparaiso, me parece que el Senado podria aprobar definitivamente la eleccion del señor Figueroa por el tiempo que resta del período lejislativo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a redactar el proyecto de acuerdo, conforme a lo manifestado por el honorable señor Besa.

El señor SECRETARIO.—Diria así: «Apruébase la eleccion extraordinaria

de Senador por Valparaiso, efectuada el 26 de setiembre de 1908, i recaida en don Joaquin Figueroa, para completar el período constitucional de seis años, por el cual fué elejido el señor don Federico Varela.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se usa de la palabra, se procederá a votar.

I si no se exige votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Sigue a continuacion la eleccion de la provincia de Cautin. Sobre esta eleccion hai muchos antecedentes, i como no hai informe de comision, propondria al Senado que retardase el conocimiento de este asunto, como tambien el de la eleccion de Llanquihue, miéntras el secretario de comisiones prepara ordenadamente los informes respectivos.

Si no hai inconveniente, se dará por aceptado el temperamento que propongo.

Aceptado.

El señor MATTE PEREZ.—¿Para cuándo se entraria a conocer de estas elecciones?

El señor ESCOBAR (Presidente).—Para mañana, honorable Senador.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.